



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2711 DEL 21 AGO 2024

"Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2, numeral 3 del Decreto 113 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que "La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz".

Que la Ley 62 del 12 de agosto de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional", en su artículo 7º, contempla que la actividad policial es una profesión y sus servidores deberán recibir una formación académica integral, de tal forma que les permita una promoción profesional, de acuerdo con su rango, serán capacitados con base en las necesidades institucionales.

Que el Decreto 0149 del 05 de enero de 1957, reglamentó la Bandera y el Escudo para uso de las Fuerzas de Policía.

Que el Decreto 113 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", en su numeral 3, artículo 2, faculta al director general de la Policía Nacional de Colombia, para expedir en el marco legal de sus competencias las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios para dirigir la Policía Nacional en todo el territorio nacional.

Que a través de la Resolución Nro. 5916 del 12 de octubre de 1984, se aprobó y explicó el escudo de la Policía Nacional.

Que la Resolución Nro. 06676 del 24 de diciembre de 2018 "Por la cual se crea el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional", dispone las normas y parámetros que cada uno de los integrantes de la Policía Nacional debe seguir para el correcto uso de la identidad e imagen de la Institución.

Que mediante la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019, el director general de la Policía Nacional, expidió el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, el cual contempla el componente automotor para la Policía Nacional.

Que la Resolución Nro. 02842 del 10 de septiembre de 2021, derogó el artículo 36 de la Resolución Nro. 06676 del 24 de diciembre de 2018 "Por la cual se expide el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional", en lo referente al componente automotor.

Que la Resolución Nro. 04067 del 01 de diciembre de 2022, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones" establece como misión de la oficina asesorar, definir, direccionar la política y los lineamientos referentes a la comunicación pública en la Policía Nacional, con el fin de aportar a la construcción de confianza, credibilidad y posicionamiento de la institución.

Que el artículo 2 de la Resolución Nro. 01528 del 15 de mayo de 2024 "Por la cual se expide el Reglamento de Doctrina de la Policía Nacional de Colombia", establece las normas y parámetros que cada integrante de la Policía Nacional debe seguir para la generación y actualización, trasferencias, apropiación, aplicación y evaluación de la doctrina de la Policía Nacional, como parte fundamental para la movilización del conocimiento en torno al servicio de policía.

Que en el marco de la mejora continua, se dispuso ajustar la identidad e imagen, en el marco del rediseño organizacional y la transformación integral, la cual busca proyectar una imagen con sentido social a sus grupos de interés, a su vez generar visibilización hacia la imagen que representa la Institución por parte de

sus integrantes y que refleje los lineamientos de humanismo, profesionalismo, honestidad e innovación, en el marco de la actividad de policía con base en el Modelo del Servicio de la Policía Nacional Orientado a las Personas y los Territorios.

Adicional en el marco del proceso de innovación, transformación institucional y del plan estratégico, se consideró pertinente volver a los colores hito de la Policía Nacional que simbolizan la pureza, transparencia, respeto y servicio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. REGLAMENTAR. Las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 2. PARÁMETROS GRÁFICOS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL. Se deben aplicar las especificaciones de colores institucionales, texto POLICÍA, tipo de letra y proporciones de ubicación del escudo de la Policía Nacional y bandera de la República de Colombia, preservando la identidad visual del componente automotor tales como (camionetas, automóviles, microbuses, buses, camiones, lanchas y motocicletas), para su fácil identificación y recordación.

Las especificaciones gráficas generales para el componente automotor serán las siguientes:

**El 20 % del color del automotor será verde y el 80 % restante será de color blanco.
El color verde para los vehículos de la Policía Nacional debe ser Pantone 356C.**

• **Parte lateral derecho e izquierdo (guarda barro delantero, puerta delantera, puerta trasera y guarda barro trasero):**

- ✓ El automotor tendrá una franja de color verde, la cual se ubicará a 1/3 desde el borde inferior de la carrocería del vehículo hasta la parte inferior de la franja para vehículos livianos (automóviles, SUV y camionetas) y para vehículos pesados incluyendo vehículos de transporte de personas se ubicará a 2/3. (ver figura 1,2,3 y 4)
- ✓ La parte superior de la franja deberá ser en línea recta y la parte inferior debe llevar una curvatura como se muestra en las imágenes de referencia, simbología institucional. (ver figura 1)
- ✓ Para vehículos livianos el extremo delantero y trasero de la franja debe tener un ancho de 11 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el centro debe ser 6,5 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. Asimismo, los guardabarras delanteros y traseros deberán guardar la proporción. (ver figura 1 y 2)
- ✓ Para automotores tipo van y microbuses el inicio de la franja en las puertas delanteras debe tener un ancho de 15 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y su extremo final debe terminar con un ancho de 9 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. (ver figura 5)
- ✓ Para vehículos pesados el extremo delantero y trasero de la franja debe tener un ancho de 22 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el centro debe ser 13 cm con una variación mayor o menor a 1 cm.
- ✓ La palabra POLICÍA será en tipografía Microgramma D Bold Extended color verde, 125 cm de ancho promedio, acompañada de la bandera de Colombia y siempre será en letras mayúsculas.
- ✓ Para vehículos pesados el ancho de la palabra POLICÍA debe ser proporcional a la geometría del vehículo como se muestra en la imagen de referencia. (ver figura 3,4,5,6 y 8)
- ✓ La bandera de Colombia debe estar ubicada de la siguiente manera:
 - Lateral derecho: se deberá ubicar a 5 cm de la letra P.
 - Lateral izquierdo: se deberá ubicar a 5 cm de la letra A.
 - Su altura debe estar alineada a la palabra POLICÍA y el ancho de acuerdo a la acotación de la imagen de referencia. (ver figura 1)
- ✓ Sobre el guardabarro trasero se deberá ubicar el logo de línea de emergencia 123, color verde, sin fondo y con dimensiones de 8 cm de alto por 17 cm de ancho.
- ✓ Todos los automotores deberán llevar la sigla policial en la parte lateral, de 17 cm de alto, ajustada a proporción del ancho del vehículo, en la tipografía Barlow Condensed Medium.

• **Parte frontal (capó):**

- ✓ El automotor deberá tener sobre el capó franjas de color verde, al lado derecho e izquierdo de forma simétrica.

- ✓ La franja cerca al panorámico debe iniciar entre 15% a 20% con respecto al ancho del capo (de acuerdo a la geometría del vehículo) y va hasta el extremo opuesto del mismo, con una inclinación no mayor a 45° (como se muestra en las imágenes de referencia), y paralelo a ella debe tener una línea recta de color verde.
- ✓ El inicio de la franja deberá ser de 4 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y termina en 9 cm con una variación mayor o menor a 1 cm, paralelo a ella a una distancia de 0,7 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. Asimismo, se deberá ubicar una línea uniforme de color verde 0,7 cm con una variación mayor o menor a 0,3 cm.
- ✓ Sobre el capo debe ir el escudo de la Policía Nacional, con largo y ancho entre 30 cm a 45 cm de acuerdo a la geometría y tipo del automotor.
- ✓ En la parte superior del parabrisas se ubicará la palabra POLICÍA en tipografía Microgramma D Bold Extended color blanco con un tamaño de 10 cm alto y 75 de ancho (de acuerdo a la proporción del automotor).

• **Parte trasera (tapa de baúl, compuerta y puertas):**

- ✓ La parte inferior de la tapa de baúl, compuerta, puerta o puertas, deben llevar una franja de color verde la cual se ubicará en la parte inferior de las mismas, cubriendo el ancho total, de manera uniforme y de acuerdo a la geometría del vehículo, su alto no debe ser superior a 1/4 del alto de la superficie, como se muestra en las imágenes de referencia.
- ✓ Al interior de la franja verde deberá llevar la palabra POLICÍA en tipografía Microgramma D Bold Extended color blanco y será en letras mayúsculas.
- ✓ Sobre la franja de color verde, a una distancia de 10 cm a 20 cm, se deberá ubicar el logo de línea de emergencia 123, color verde, sin fondo y con dimensiones de 8 cm de alto por 17 cm de ancho.

• **Parte superior (techo):**

- ✓ Sobre el techo de los vehículos se debe colocar la sigla del mismo, la cual debe tener un alto de 22 cm con una variación mayor o menor a 5 cm y ancho de 100 cm con una variación mayor o menor a 10 cm.

1. SIMBOLOGÍAS GRÁFICAS GENERALES PARA EL COMPONENTE AUTOMOTOR.

1.1 Vehículo tipo camioneta SUV.

Figura 1



Vista Frontal

Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extended

10 cm de alto por
75 cm de ancho.

Policromica
30 cm a 45 cm.



Franja verde izquierda derecha
Inicia entre 15% a 20%
Inclinación no mayor a 45°
Paralelo debe tener una línea
recta de color verde.

Vista Trasera

Alto no superior a 1/4
será el alto de la franja
verde a pintar.

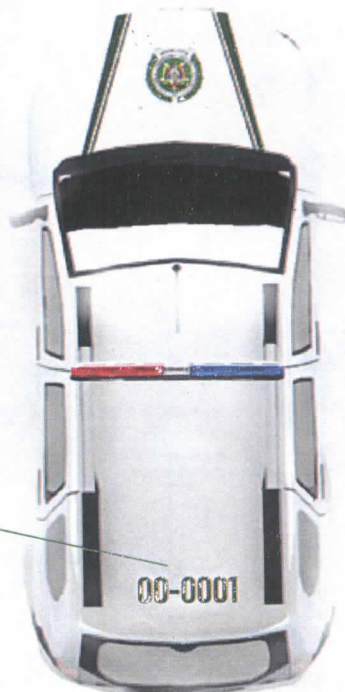


8 cm de alto por
17 cm de ancho.

Vista Superior

Sigla
Barlow Condensed Medium

17 cm de alto a proporción de
ancho.



1.2 Vehículo tipo STATION WAGON.

Figura 2

Sigla
Barlow Condensed Medium
17 cm de alto a proporción de ancho.

Vista Lateral



8 cm de alto por
17 cm de ancho.

A proporción con la
palabra POLICÍA 3:2.

Franja de color verde, parte superior
debe ir en línea recta y parte inferior
debe llevar una curvatura.

Vista Frontal

Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extenderd

10 cm de alto por
75 cm de ancho.

Policromía
30 cm a 45 cm.



Franja verde izquierda derecha
Inicia entre 15% a 20%
Inclinación no mayor a 45°
Paralelo debe tener una línea recta
de color verde.

Vista Trasera

Alto no superior a 1/4
será el alto de la franja
verde a pintar.



8 cm de alto por
17 cm de ancho.

1.3 Vehículo tipo camioneta PICK UP.

Figura 3

Sigla
Barlow Condensed Medium
17 cm de alto a proporción de ancho.

Vista Lateral

Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extenderd
Ancho promedio 125 cm de acuerdo a la geometría del vehículo.



8 cm de alto por 17 cm de ancho.

A proporción con la palabra POLICÍA 3:2.

Franja de color verde, parte superior debe ir en línea recta y parte inferior debe llevar una curvatura.

Vista Frontal

Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extenderd
10 cm de alto por 75 cm de ancho.



Policromica
30 cm a 45 cm.

Franja verde izquierda derecha
Inicia entre 15% a 20%
Inclinación no mayor a 45°
Paralelo debe tener una línea recta de color verde.

Vista Trasera

Alto no superior a 1/4 será el alto de la franja verde a pintar.



8 cm de alto por 17 cm de ancho.

1.4 Vehículo tipo automóvil.

Figura 2



1.5 Vehículo tipo microbús

Figura 6

Sigla
Barlow Condensed Medium
17 cm de alto a proporción de ancho.

Vista Lateral

Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extended
Ancho promedio 125 cm de acuerdo a la geometría del vehículo.



Vista Lateral

Policromica
30 cm a 45 cm.

Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extended
10 cm de alto por 75 cm de ancho.

Franja verde izquierda derecha
Inicia entre 15% a 20%
Inclinación no mayor a 45°
Paralelo debe tener una línea recta de color verde.



Vista Trasera

Alto no superior a 1/4 será el alto de la franja verde a pintar.

8 cm de alto por 17 cm de ancho.



1.6 Vehículo tipo bus.

Figura 6



1.7 Vehículo tipo camión.

Figura 7



Franja de color verde debe tener un ancho de 22 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el centro debe ser 13 cm con una variación mayor o menor a 1 cm.

Ancho promedio debe ser de acuerdo a la geometría del vehículo.

Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extended

10 cm de alto por 75 cm de ancho.

Policromica
30 cm a 45 cm.



1.8 Vehículo tipo lancha.

Figura 8





1.9 Vehículo tipo motocicleta.

Las especificaciones gráficas generales para las motocicletas serán las siguientes:

Color verde limón con franja color verde.

• Parte lateral:

- ✓ Tipografía color blanco sobre fondo verde, con dimensiones de 3 cm de alto y ancho a proporción.
- ✓ La palabra POLICÍA se ubicará en la parte lateral de la motocicleta (como se muestra en las imágenes de referencia) y se utilizará en tipografía Microgramma D Bold Extended y será en letras mayúsculas.
- ✓ La sigla será en tipografía Barlow Condensed Medium, color verde, ubicada en la parte lateral, con dimensiones de 3.5 cm de alto y ancho a proporción.
- ✓ El maletero será en color verde limón, el contorno deberá ser de color verde de 5 cm de alto a proporción. Asimismo, en los laterales la palabra POLICÍA en tipografía Microgramma D Bold Extended de 3 cm de alto x 15 cm de ancho.

• Parte frontal:

- ✓ El escudo de la Policía Nacional de Colombia, deberá ir en su versión de policromía, con dimensiones de 9 cm x 9 cm.

Figura 9

Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extended
3 cm de alto y 15 cm de ancho.

Vista Lateral



Franja color verde de 5 cm de alto a proporción.

Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extended
3 cm de alto y ancho a proporción.

Sigla
Barlow Condensed Medium
3,5 cm de alto y ancho a proporción.

Vista Frontal



Escudo en Policromía
9 cm alto por 9 cm ancho.

2. ESPECIFICACIONES GRÁFICAS ESPECIALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR.

2.1 Vehículos adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte.

Figura 10



2.1.1 Vehículo tipo motocicleta adscrita a la Dirección de Tránsito y Transporte.

Figura 11

Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extenderd
3 cm de alto y 15 cm de ancho.

Vista Lateral



Franja color verde de 5 cm de alto a proporción.

Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extenderd
3 cm de alto y ancho a proporción.

Sigla

Barlow Condensed Medium
3,5 cm de alto y ancho a proporción.

Franja naranja esmalte poliuretano código 589.

Vista Frontal

Escudo en Policromica
9 cm alto por 9 cm ancho.

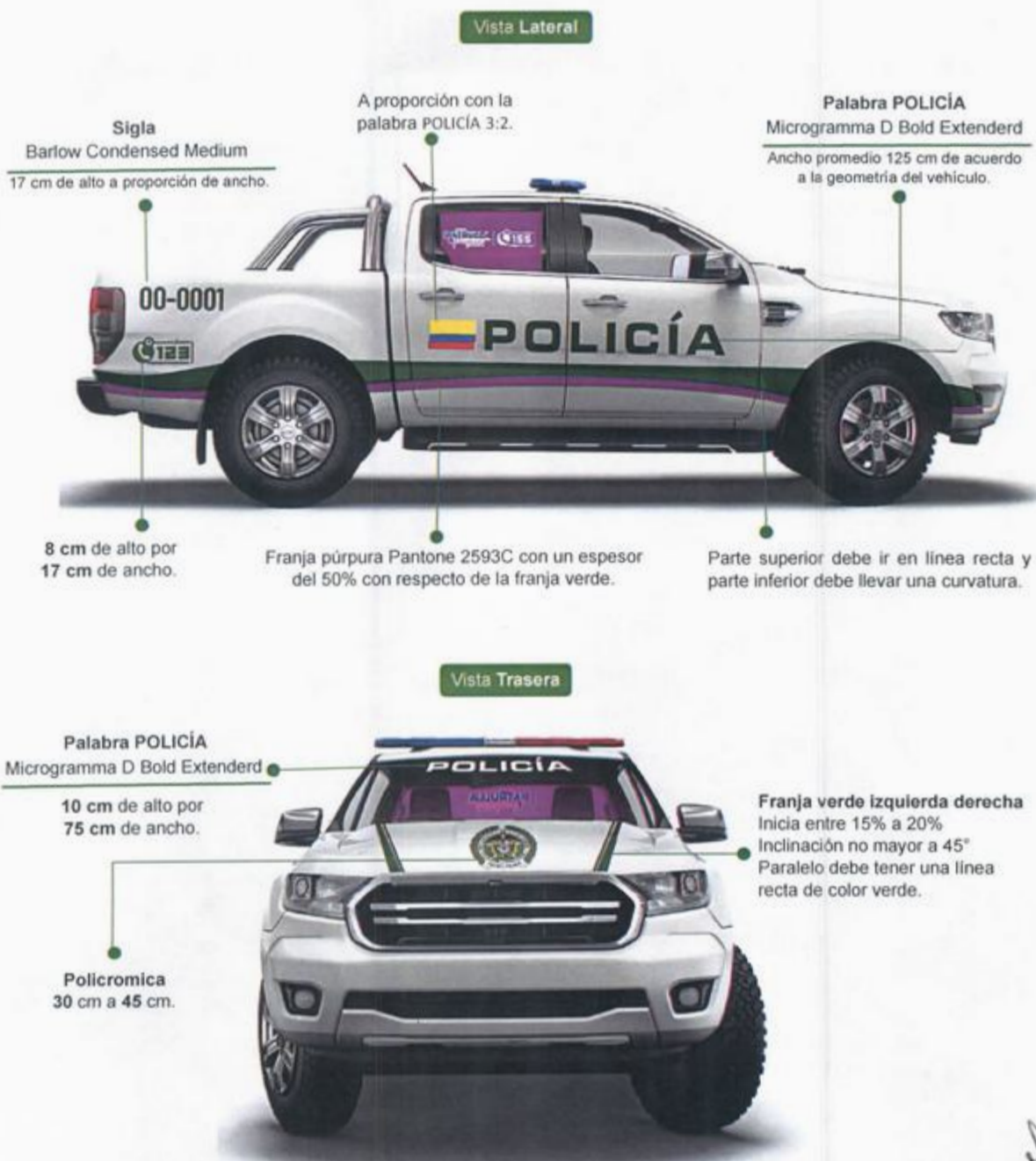


2.2 Vehículos adscritos a la Estrategia de Atención Mujer, Familia y Género (PATRULLA PÚRPURA).

Para los vehículos livianos empleados por la patrulla púrpura, deberán tener las siguientes características, así:

- ✓ El color púrpura deberá ser Pantone 2593C.
- ✓ Deberá tener una franja de color púrpura, la cual se ubicará debajo de la franja verde, con características similares y con un espesor del 50% respecto a la franja superior (como se muestra en las imágenes de referencia).
- ✓ En las ventanas de las puertas traseras y ventana posterior lleva la imagen de la patrulla púrpura (como se muestra en las imágenes de referencia), en material gráfico y deberá ser adhesivo en microperforado para permitir visibilidad.

Figura 12





2.2.1 Vehículo tipo motocicleta adscrita a la Estrategia de Atención Mujer, Familia y Genero (PATRULLA PÚRPURA).

- ✓ Las tapas laterales del carenaje serán de color púrpura Pantone 2593C.
- ✓ La palabra POLICÍA en color blanco se ubicará en la parte lateral de la motocicleta (como se muestra en las imágenes de referencia) y se utilizará en tipografía Microgramma D Bold Extended, en letras mayúsculas.

Figura 13

Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extended
3 cm de alto y 15 cm de ancho.

Palabra POLICÍA
Microgramma D Bold Extended
3 cm de alto y ancho a proporción.



Parágrafo 1. El componente automotor antes descrito, solo podrá usar el escudo institucional, logos y características especiales definidas en la presente resolución a excepción de la (Dirección de Tránsito y Transporte - Estrategia de Atención Mujer, Familia y Género) ya que éstas cuentan con unas características especiales (franjas y adhesivos). Por consiguiente, está prohibido el uso de otra representación gráfica (escudos o distintivos, etc.) de diferentes unidades policiales o entidades gubernamentales.

Parágrafo 2. Los parámetros de identidad e imagen serán establecidos y validados por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas o quien haga sus veces. En ese sentido, los diseños visuales para consulta y orientación serán difundidos y socializados a las unidades policiales mediante el medio más expedito.

Parágrafo 3. Las especificaciones gráficas dispuestas en la presente resolución, aplicarán para los vehículos adquiridos por la Institución, a partir de la expedición del presente acto administrativo; la imagen institucional aplicada en el componente automotor que se encuentra en servicio actualmente (azul - verde limón) continuará con su diseño con el que fue adquirido hasta que salga de los inventarios de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 3. Las modificaciones causadas a través de la presente resolución generan efectos única y exclusivamente en lo que respecta a los parámetros gráficos de diseño y colores que deben ser utilizados en la imagen institucional del componente vehicular de la Policía Nacional; es decir, las disposiciones contempladas en la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", modificada parcialmente mediante Resolución No 01791 del 08 de junio de 2021, continuarán vigentes.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial a la Resolución 02842 del 10 de septiembre de 2021.

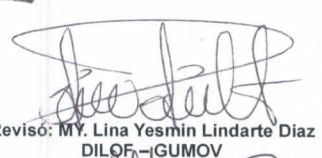
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

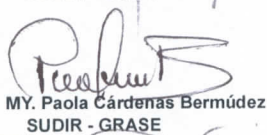
Dada en Bogotá D.C., a los **21 AGO 2024**

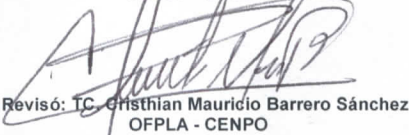

General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia


Elaboró: PT. Wilman Yesid Bocachica Fonseca
COEST - GRUDI


Elaboró: SI. Oscar Fernando Manjarres Pastran
COEST - GRUDI


Revisó: MY. Lina Yesmin Lindarte Diaz
DILOF - GUMOV

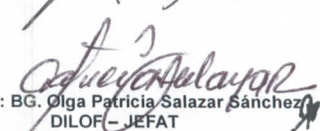

Revisó: MY. Paola Cárdenas Bermúdez
SUDIR - GRASE


Revisó: TC. Christian Mauricio Barrero Sánchez
OFPLA - CENPO


Revisó: TC. Fernando Murillo Sabogal
COEST - JBFAT


Revisó: CR. Diana Constanza Torres Castellanos
OFPLA - JEFAT


Revisó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves
SEGEN - JEFAT


Revisó: BG. Olga Patricia Salazar Sánchez
DILOF - JEFAT


Revisó: BG. Nicolas Alejandro Zapata Restrepo
SUDIR - JEFAT

Fecha de elaboración: 18-07-2024
Ubicación: \\srvfilesponal3\COEST2015\GRUSO\PLANE\Publica_PLANE\ACTUALIZACION DOCTRINA COEST\2. REGLAMENTO

Carrera 59 No 26 - 24 CAN
Teléfono(s): 5159000 ext, 9272
Coest.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

11-11-11